

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
RELIANCE S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, he examinado el Balance General de RELIANCE S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros al 31 de Diciembre de 2015 y el correspondiente Estado de Resultados. Además, se han ejecutado pruebas seleccionadas orientadas a evaluar el sistema de control interno de la empresa.

En virtud de la aplicación de tales pruebas, informo a ustedes:

1. Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad; los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
2. No se revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos por parte de la administración de RELIANCE S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros de las normas legales, estatutarias y reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

El cumplimiento por parte de RELIANCE S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son de responsabilidad de su Administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

3. La custodia y conservación de los activos de RELIANCE S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros y los documentos de terceros son adecuados.
4. Las recomendaciones de control interno han sido comunicados por separado.

Este informe de Comisario es exclusivo para información y uso de los Accionistas y Administradores de RELIANCE S.A. Agencia Asesora Productora de Seguros, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no puede ser utilizado para otro propósito.

Ing. Giovanna Carrera P.

COMISARIO

Quito, Marzo 02 de 2016